



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo, de fecha 14 de mayo de 2025, del Tribunal de Valoración encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 243, de 17 de diciembre).

En Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo.

Código Seguro De Verificación	k6s9GrdVEF4Ao/ekXcvPBw==	Fecha	20/05/2025
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k6s9GrdVEF4Ao%2FekXcvPBw%3D%3D	Página	1/1





ACUERDO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2025 DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN ENCARGADO DE JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EN BOJA Nº 243 DE 17 DE DICIEMBRE.

En su sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, el Tribunal de Valoración nombrado para juzgar proceso selectivo, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2024, para el ingreso en la Escala de Gestión (especialidad informática), mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en relación con la realización del ejercicio previsto en esta convocatoria, ha acordado lo siguiente:

- El sistema de selección será el de concurso-oposición, valorándose hasta un total de 100 puntos de los cuales 35 corresponden a la fase de concurso y 65 a la fase de oposición.
- La fase de oposición constará de un ejercicio, con dos pruebas cada una de ellas de carácter obligatorio y eliminatorio, sobre el programa que se indica en el Anexo I de la convocatoria.

Primera prueba. (Máximo 35 puntos). Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 80 preguntas, con 4 respuestas alternativas cada una, siendo solo una de ellas la correcta, que versará sobre las materias que se relacionan en los bloques primero y segundo del programa (Anexo I).

La primera prueba será valorada de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener al menos 17,50 puntos para considerarla superada.

En el cuestionario se incluirá 5 preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que puedan ser objeto de anulación y según el orden en el que se presenten en el cuestionario. Las preguntas de reservas únicamente serán corregidas si se produce alguna anulación del resto de preguntas, en caso contrario no serán objeto de corrección o valoración por el Tribunal de Valoración.

La duración de la prueba será de **ciento veinte minutos**.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor, sin penalización por respuesta incorrecta o no contestada.

Segunda prueba. (Máximo 30 puntos). Consistirá en la realización de un supuesto práctico, elegido entre 6 supuestos propuestos por el Tribunal, equitativamente repartidos entre las materias que se relacionan en el bloque tercero y cuarto del programa (Anexo I). Los supuestos prácticos contendrán varias preguntas guiadas con respuestas que serán delimitadas, concretas y concisas.

Para considerar superada la segunda prueba se exigirá obtener 15 puntos.

La duración de la prueba será de **ciento veinte minutos**.

En la segunda prueba se establecen los siguientes criterios de valoración y corrección, así como su correspondiente ponderación:

- 1º. Conocimientos: 70 %
- 2º. Claridad de expresión escrita y forma de presentación: 20 %
- 3º. Claridad y orden de ideas: 10 %

Se convoca a las personas admitidas a la realización del ejercicio el día 13 de septiembre de 2025. El lugar y la hora de celebración del ejercicio se publicará con la suficiente antelación.

Código Seguro De Verificación	CPDlCp+Z33mOfESdThwSZw==	Fecha	20/05/2025
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CPDlCp%2BZ33mOfESdThwSZw%3D%3D		





CON CARÁCTER GENERAL:

- Las personas opositoras que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar cada una de las pruebas, tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.
- Las personas convocadas a este ejercicio deberán comparecer portando el documento de identidad que presentaron con su solicitud de participación.
- Deberán igualmente venir provistos de bolígrafo convencional de tinta azul o negra.
- Respecto al contenido del temario y su posible necesidad de actualización, se comunica a las personas interesadas en el procedimiento selectivo a que hace referencia este acuerdo, que será exigible la actualización del contenido de dichos temas a fecha de la publicación de la Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, 10 de abril de 2025, inclusive. Cualquier norma publicada que no haya entrada en vigor a fecha 10 de abril de 2025 queda, por tanto, fuera del temario exigible por el Tribunal de Valoración.
- No está permitida la tenencia de audífonos (salvo que se acredite y justifique documentalmente su uso), teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.
- Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de las personas opositoras.
- Asimismo, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.
- Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que una persona opositora está copiando o intercambiando información verbal: la persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros del Tribunal, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. Esta persona será calificada con cero puntos y en ningún caso ello supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,

Fdo.: Miguel Rueda Barranco

Código Seguro De Verificación	CPDlCp+Z33mOfESdThwSZw==	Fecha	20/05/2025
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CPDlCp%2BZ33mOfESdThwSZw%3D%3D	Página	2/2

